



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 3/2/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 11

Página 1 de 5

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
08001110200020220024701	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	GUSTAVO EMILIO GOMEZ AGUILAR	ROSA MARIA SANCHEZ PADILLA	ESTADO N° _____ FECHA: 03/02/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veinte (20) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 08001110200020220024701, seguido contra el Dr. Gustavo Emilio Gómez Aguilar, queja formulada por la Sra. Rosa María Sánchez Padilla, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: ... PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la decisión proferida en proveído del 9 de septiembre de 2024, a través del cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Atlántico, dispuso la terminación de la actuación disciplinaria adelantada contra el abogado GUSTAVO EMILIO GÓMEZ AGUILAR, para en su lugar continuar con la actuación frente a la presunta no rendición de informes y no entrega de documentos, CONFIRMÁNDOLA en todo lo demás....

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante
18001110200020200006801	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	BRISNEY DIQUE RODRIGUEZ FISCAL QUINTO SECCIONAL DE FLORENCIA CAQUETA	COMPULSA DE COPIAS JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA

Asunto a Notificar

ESTADO N° _____

FECHA: 03/02/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha catorce (14) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 18001110200020200006801 seguido contra la Dra. Brisney Dique Rodriguez en su condición de Fiscal Quinta Seccional de Florencia - Caquetá, queja formulada de oficio por compulsa de copias del Juzgado Segundo Penal del Circuito de Florencia, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: ... PRIMERO: CONFIRMAR el proveído de fecha 21 de octubre de 2021, aprobado en Sala Ordinaria del 2 de septiembre de 2024, proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Caquetá, por medio del cual se denegó la práctica de algunas pruebas documentales y testimoniales solicitadas por la doctora BRISNEY DIQUE RODRÍGUEZ, en su condición de FISCAL QUINTA SECCIONAL D

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querrelante

Asunto a Notificar

200012502000202200565501

Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios

CLAUDIA ELENA LOZANO DORIA

JULIO CESAR YAMIN

ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 3 de febrero de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha cuatro (4) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), aprobada en Acta de Sala No. 073 de la misma fecha dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 200012502000202200565501 seguido contra el disciplinable CLAUDIA ELENA LOZANO DORIA y PEDRO NORBERTO CASTRO ARAUJO, por queja formulada por JULIO CESAR YAMIN BERARDINELLI, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO. CONFIRMAR el proveído del 27 de julio de 2023, proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Cesar, por medio del cual se ordenó la terminación del procedimiento en favor de los abogados CLAUDIA ELENA LOZANO DORIA y PEDRO NORBERTO CASTRO ARAUJO, conforme a las motivaciones expuestas con anterioridad. TERCERO. REGRESAR las diligencias a la Comisi

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante
20001250200020220056501	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	PEDRO NORBERTO CASTRO ARAUJO	JULIO CESAR YAMIN

Asunto a Notificar

ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 3 de febrero de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha cuatro (4) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), aprobada en Acta de Sala No. 073 de la misma fecha dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 20001250200020220056501 seguido contra el disciplinable CLAUDIA ELENA LOZANO DORIA y PEDRO NORBERTO CASTRO ARAUJO, por queja formulada por JULIO CESAR YAMIN BERARDINELLI, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO. CONFIRMAR el proveído del 27 de julio de 2023, proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Cesar, por medio del cual se ordenó la terminación del procedimiento en favor de los abogados CLAUDIA ELENA LOZANO DORIA y PEDRO NORBERTO CASTRO ARAUJO, conforme a las motivaciones expuestas con anterioridad. TERCERO. REGRESAR las diligencias a la Comisi

Fecha del Estado: 3/2/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 11

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

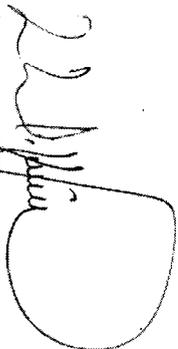
Nombre del Querellante

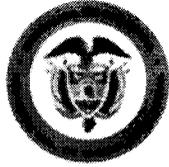
Asunto a Notificar

E FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM),

E DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)


 EALIZO: JAHYR GARCIA TERREZ RODRIGUEZ
 EAVISO: ESCANCY CANOJANA VARGAS MARTINEZ


 WILLIAM MORENO MORENO
 SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 011

FECHA: 03/02/2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veinte (20) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 08001110200020220024701, seguido contra el Dr. Gustavo Emilio Gómez Aguilar, queja formulada por la Sra. Rosa María Sánchez Padilla, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: "... **PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE** la decisión proferida en proveído del 9 de septiembre de 2024, a través del cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Atlántico, dispuso la terminación de la actuación disciplinaria adelantada contra el abogado **GUSTAVO EMILIO GÓMEZ AGUILAR**, para en su lugar continuar con la actuación frente a la presunta no rendición de informes y no entrega de documentos, **CONFIRMÁNDOLA** en todo lo demás...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a los Dres. Gustavo Emilio Gómez Aguilar como disciplinable, Jorge Eliecer García Zuluaga como su defensor de oficio, la Sra. Rosa María Sánchez Padilla en calidad de quejosa y su apoderado de confianza Eduardo Antonio Salas Cáceres. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

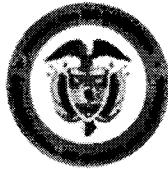
Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

Elaboró: Katherine Medina Chacón
Oficial mayor

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 011

FECHA: 03/02/2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha catorce (14) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 18001110200020200006801 seguido contra la Dra. Brisney Dique Rodríguez en su condición de Fiscal Quinta Seccional de Florencia – Caquetá, queja formulada de oficio por compulsas de copias del Juzgado Segundo Penal del Circuito de Florencia, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: “... **PRIMERO: CONFIRMAR** el proveído de fecha 21 de octubre de 2021, aprobado en Sala Ordinaria del 2 de septiembre de 2024, proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Caquetá, por medio del cual se denegó la práctica de algunas pruebas documentales y testimoniales solicitadas por la doctora **BRISNEY DIQUE RODRÍGUEZ**, en su condición de **FISCAL QUINTA SECCIONAL DE FLORENCIA**, dentro de la investigación disciplinaria que cursa en su contra, conforme a lo expuesto en este proveído ...”.

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la Dra. Brisney Dique Rodríguez en su condición de Fiscal Quinto Seccional de Florencia – Caquetá y quien funge como disciplinable. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

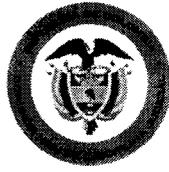
Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

Elaboró: Katherine Medina Chacón
Oficial mayor

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO NÚM.

Bogotá, D.C., 3 de febrero de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

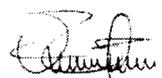
Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **cuatro (4) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)**, aprobada en Acta de Sala No. 073 de la misma fecha dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm. 20001250200020220056501** seguido contra el disciplinable **CLAUDIA ELENA LOZANO DORIA y PEDRO NORBERTO CASTRO ARAUJO**, por queja formulada por **JULIO CESAR YAMIN BERARDINELLY**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: **«PRIMERO. CONFIRMAR el proveído del 27 de julio de 2023, proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Cesar, por medio del cual se ordenó la terminación del procedimiento en favor de los abogados CLAUDIA ELENA LOZANO DORIA y PEDRO NORBERTO CASTRO ARAUJO, conforme a las motivaciones expuestas con anterioridad. TERCERO. REGRESAR las diligencias a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Cesar, para que imparta el trámite que corresponda.»**.

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **PEDRO NORBERTO CASTRO ARAUJO**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Cordialmente,


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


Elaboró: Paola Andrea Calderón Ayala
Escribiente Nominado


Revisó: Wayna Capac Muyuy Agreda
Citador grado V

¹ la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.